SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Protegemos a La Gente

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-957

GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el ingeniero comercial Jaime Vinicio Acosta Canelos con resolución No. SB-DTL-2017-868 el 6 de octubre de 2017, fue calificado como Oficial de Cumplimiento Titular de Banco Capital S.A.;

QUE mediante comunicación de 24 de octubre de 2017, el ingeniero comercial Jaime Vinicio Acosta Canelos, informa de su renuncia al cargo de Oficial de Cumplimiento de Titular de Banco Capital S.A.;

QUE a través de memorando No. SB-DTL-2017-1376-M de 7 de noviembre de 2017, se determina que es procedente dejar sin efecto la resolución No. SB-DTL-2017-868 el 6 de octubre de 2017;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la resolución No. SB-DTL-2017-868 de 6 de octubre de 2017, correspondiente a la calificación del ingeniero comercial Jaime Vinicio Acosta Canelos, con cédula de ciudadanía No. 1716384837, como Oficial de Cumplimiento Titular del Banco Capital S.A.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comunique al Banco Capital S.A., así como al ingeniero comercial Jaime Vinicio Acosta Canelos, el contenido de la presente resolución y se la incluya en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, el siete de noviembre de dos mil diecisiete.

Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el siete de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO